

PRESUPUESTO 2025

# Una distribución injusta de los recursos para mujeres, niñas y adolescentes

## Resumen Ejecutivo

La propuesta de Presupuesto para 2025, elaborada por el Poder Ejecutivo, mantiene y amplía las reducciones presupuestarias observadas durante 2024 en las políticas destinadas a la disminución de las brechas de género. **Se advierten tanto reducciones que ponen en riesgo la continuidad de programas como la eliminación completa de partidas presupuestarias.**

Principales hallazgos:

- Se eliminan partidas presupuestarias fundamentales para la prevención y asistencia ante la violencia de género, como el **Programa Acompañar** y la **Línea 144**. El programa Acompañar no está contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2025 mientras que La Línea 144 deja de contar con una partida que especifique su presupuesto.
- Tampoco se incluye en el proyecto la erogación asociada a **Educación Sexual Integral**. A su vez, se observa un recorte del presupuesto para el **Plan ENIA**, con una caída del 27% respecto al presupuesto vigente de 2024 y del 78% en comparación con lo ejecutado en 2023.
- El presupuesto destinado al **fortalecimiento edilicio de jardines infantiles** disminuye un 30% respecto al presupuesto vigente de 2024 y un 69% en relación con lo ejecutado en 2023. La inversión en Infraestructura social y del cuidado cae un 48% en relación al presupuesto vigente de 2024 y un 83% respecto a lo ejecutado en 2023.
- Se encuentran aumentos en **políticas alimentarias**. AUH y AUE ascienden 7,81% respecto al presupuesto vigente del 2024 y 65,64% respecto al presupuesto ejecutado en 2023, mientras que la Prestación Alimentar aumenta 25,94% respecto al presupuesto vigente del 2024 y 4,59% respecto al presupuesto ejecutado en 2023. Sin embargo, el Poder Ejecutivo propone eliminar el ajuste automático de estas prestaciones, lo que dejaría a las familias bajo dos riesgos: la posibilidad de reducciones por decisiones discrecionales y la pérdida de valor debido a la inflación..
- Si la inflación en 2025 supera el 18% previsto en el Proyecto, como sugieren varias estimaciones, entre ellas el Relevamiento de Expectativas de Mercado del BCRA, las **partidas presupuestarias tendrían caídas aún más fuertes** que las que se estiman en el informe.
- Se han tomado decisiones de recortar el gasto en políticas claves para la prevención y asistencia temprana de las violencias, como el Programa Acompañar, el programa de Educación Sexual Integral, y la Línea 144. Sin embargo, **atender violencias graves le cuesta al Estado 22 veces más que prevenir y tratar violencias moderadas.**

- La comparación de los montos de las partidas con gastos tributarios<sup>1</sup> (como la exención de ganancias a magistrados y funcionarios del Poder Judicial y las exenciones tributarias que reciben el sector minero y grandes empresas de economía del conocimiento) evidencia que el debate sobre el equilibrio fiscal y el ajuste presupuestario no se limita a aspectos técnicos o contables, sino que también involucra decisiones sobre la distribución de los recursos. Este análisis sugiere que **más que una falta de recursos, podría estar en discusión cómo se prioriza su asignación.**

En un reciente informe, donde analizamos la implementación de las principales políticas públicas en materia de violencias, nos preguntábamos si estaban dejando a las mujeres **“libradas a su suerte”**. De aprobarse el proyecto de Presupuesto 2025 tal cual fue presentado, **la respuesta es sí.**

Es fundamental que, en el marco del debate legislativo, se reviertan estas reducciones para asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales de Argentina en materia de derechos humanos y garantizar una vida libre de violencias para todas las mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTQ+.

---

<sup>1</sup> Los gastos tributarios son recursos que el Estado deja de recaudar por ofrecer facilidades tributarias, alícuotas reducidas o regímenes de promoción industrial a ciertos sectores o actividades.

# Introducción

Cada año, el Poder Ejecutivo somete al Congreso el proyecto de presupuesto del año siguiente para su debate y aprobación. Con el objetivo de aportar elementos claves para el debate (público y en el recinto), este informe analiza la propuesta presentada el 15 de septiembre de 2024 centrándose en las partidas presupuestarias destinadas a la reducción de las brechas de género, así como a la prevención y asistencia frente a la violencia de género. El análisis se centra en la comparación entre el presupuesto propuesto para 2025 y los presupuestos vigente (disponible) para 2024 y ejecutado en 2023. Se considera el bienio 2023-2025 dado que en 2023 se ejecutó el último presupuesto aprobado por el Congreso -en 2024 está vigente su prórroga- y por la magnitud del ajuste fiscal que está produciéndose en 2024<sup>2</sup>.

Desde la economía feminista se ha advertido que **las medidas de austeridad fiscal no son neutras en términos de género sino que tienden a reforzar las desigualdades existentes**<sup>3</sup>. En este sentido, importan tanto los recortes en políticas destinadas a la prevención y asistencia de violencia de género (como la Línea 144) como aquellos que recaen sobre políticas que se presentan como “neutrales al género”. Por ejemplo, si un gobierno decide reducir el gasto en educación o en salud pública, el impacto no lo sufrirán solo los usuarios directos de escuelas u hospitales sino que tendrá un efecto sobre las familias que deberán absorber los cuidados de las niñas y otras personas que requieren de asistencia y cuidado, como personas mayores o personas con discapacidad. Y, al interior de los hogares, estas tareas no remuneradas recaen principalmente sobre las mujeres: en Argentina, dedican, en promedio el doble de tiempo por día que los varones (ENUT 2021-INDEC).

En junio de 2024, desde ELA y ACIJ analizamos el presupuesto ejecutado durante el primer cuatrimestre de este año y lo comparamos con el presupuesto ejecutado en el mismo periodo del año anterior<sup>4</sup>. Encontramos que el recorte del gasto público está afectando significativamente el financiamiento de las políticas públicas destinadas a la reducción de brechas de género: el programa ACOMPAÑAR redujo su ejecución en un 79%, otros programas de protección y rescate de víctimas de violencia y trata registraron caídas del 72,11% y 90% y advertimos una ejecución casi nula en programas vinculados a la infraestructura del cuidado. Mientras tanto, el gasto en protección social mostraba

<sup>2</sup> Ver informe “Un ajuste que agranda la brecha”, elaborado por ELA y ACIJ en marzo de este año. Disponible en <https://acij.org.ar/un-ajuste-que-agranda-la-brecha/>

<sup>3</sup> Ver “El sesgo de género en la política de austeridad de Argentina, 2015-2019: Una mirada desde la Economía Feminista” (Eliosoff, Laterra y Constantino, 2021); “Presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas” (Jubeto, 2008) y “Gastos, tributos y equidad de género” (Rodríguez Enriquez, 2008).

<sup>4</sup> Ver informe “Un ajuste que agranda la brecha”, elaborado por ELA y ACIJ en marzo de este año. Disponible en <https://acij.org.ar/un-ajuste-que-agranda-la-brecha/>

reducciones del 32,2% en Moratorias, del 10% en la Prestación Alimentar y un aumento del 13,5% en las erogaciones asociadas a la Asignación Universal para Protección Social (AUH y AUE).

El presupuesto de 2023 sirve como marco de referencia, no sólo porque fue el último aprobado por el Congreso, sino porque marca los niveles de gasto previos a la brusca reducción que se produjo en 2024, permitiendo dimensionar tanto la magnitud como los efectos acumulados.

# Consideraciones metodológicas

## Ajuste por inflación

Cabe señalar que, para hacer comparables los valores, este cálculo toma en consideración la inflación estimada en el propio proyecto para 2025 (18%), que es significativamente menor a la calculada por la mayoría de especialistas y consultoras privadas. Las proyecciones del Relevamiento de Expectativas del Mercado (BCRA-REM)<sup>5</sup> estiman un 38% de inflación para 2025. Esto implica que, si los aumentos de precios en 2025 superan el 18% previsto, las partidas presupuestarias tendrían en el año próximo caídas aún más fuertes que las que se estiman en este informe.

## Fuentes de datos

Los datos presupuestarios de 2024 y los años anteriores se extraen del sitio oficial de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de La Nación. Los datos de 2025 se toman del [Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2025](#), Las metas físicas corresponden a las Cuentas de Inversión anuales, publicadas en el sitio oficial de la Contaduría General de la Nación.

## Definición de créditos

Cuando se habla de “crédito original” o “crédito inicial” se hace referencia al crédito aprobado originalmente por el Congreso Nacional según ley de presupuesto. Con la expresión “crédito vigente”, en cambio, se hace referencia al límite máximo disponible para gastar en el momento en que se presenta determinada información. Esto incluye reasignaciones (positivas o negativas) que realiza el Poder Ejecutivo a lo largo del ejercicio presupuestario. Por último, el “Crédito devengado” refiere a lo que efectivamente se ha ejecutado en el período en cuestión.

---

<sup>5</sup> Ver <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/relevamiento-expectativas-mercado-ago-2024.pdf>

# Principales hallazgos

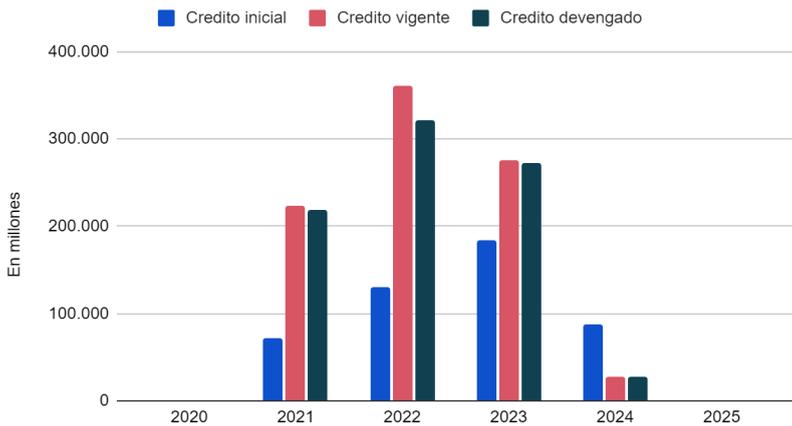
## 0% de presupuesto para el Programa Acompañar

El Programa Acompañar, de apoyo y acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia de género, **no figura en el Proyecto de Presupuesto 2025**. Esta ausencia plantea dos posibles escenarios preocupantes. En el mejor de los casos, podría implicar un retroceso en la transparencia de la información. Aunque el programa pudiera continuar, su financiamiento no tendría una línea presupuestaria específica, como sucedía hasta ahora. Esto dificultaría el análisis de cuántos recursos se planean destinar a esta política en 2025 e impediría el seguimiento adecuado de su ejecución durante el año.

Un segundo escenario supone la posible eliminación del programa, algo que el Gobierno no ha anunciado hasta el momento. De confirmarse, esto implicaría un retroceso significativo en la asistencia económica a mujeres en situación de violencia y una violación al deber del Estado de asistir y proteger a las mujeres víctimas de violencia, plasmado en los compromisos internacionales y nacionales asumidos por el Estado<sup>6</sup>.

En el primer semestre del 2024, ya se observaba una caída del 82% de la ejecución presupuestaria real interanual en comparación con el mismo periodo del año 2023. La cantidad de personas asistidas también había sufrido una reducción significativa, al pasar de 34.023 en el primer trimestre del 2023 a 434 en el primer trimestre del 2024 (-98,72%)<sup>7</sup>.

Acciones vinculadas con el Programa ACOMPAÑAR



<sup>6</sup> CEDAW (con rango constitucional); Convención de Belém do Pará; Ley 26.485 (que entre otras obligaciones indica en su Art.10 inc 3. la necesidad de implementar programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer). El decreto que crea el Programa Acompañar realiza también un recorrido de toda la normativa involucrada en la materia: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234705/20200909>

<sup>7</sup> ACIJ, ELA: ¿Libradas a su suerte? Las políticas públicas contra la violencia de género en Argentina en los primeros 6 meses del gobierno de Javier Milei, septiembre de 2024, p.24. Disponible en: <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/09/LIBRADAS-A-SU-SUERTE-Monitoreo-politicas-violencias-primero-s-6-meses-Milei.pdf>

Los datos oficiales sobre la cantidad de beneficiarias del programa muestran variaciones que coinciden con las de la ejecución financiera. En el año 2021 se asistieron a 118.474 personas, en 2022 a 139.502 y en 2023 a 103.892<sup>8</sup>. Si bien la reducción en la cantidad de beneficiarias en 2023 parece ser mayor a la reducción financiera, ello podría deberse a la actualización del monto de la prestación acorde al Salario Mínimo Vital y Móvil<sup>9</sup>.

Por último, se puede inducir que la caída del presupuesto vigente y ejecutado en 2024 responde a la interrupción de altas en el Programa y a la reducción de su alcance. Tal como se mencionó, este año hubo una caída en las asistencias del 98,72% frente al año anterior, además de que se establecieron restricciones por decreto<sup>10</sup> como la reducción del apoyo económico de 6 a 3 meses y se comenzó a pedir de forma obligatoria una denuncia judicial, lo cual implica una barrera para recibir asistencia<sup>11</sup>. Además, desconoce que el camino de la denuncia (sobre todo la denuncia penal) no necesariamente es el que mejor responde a las necesidades de las mujeres que sufren violencia. La denuncia muchas veces genera más peligro para las mujeres y entonces en lugar de ayudar, se las expone a un mayor riesgo.

Desde septiembre de 2020 a diciembre de 2023 accedieron al programa más de 361.868 personas en situación de violencia de género de todo el país<sup>12</sup>. En este escenario, la discusión sobre el margen para asistir a las víctimas de violencia no puede quedar desvinculada de las decisiones que un Estado puede adoptar para distribuir los recursos disponibles. Por ejemplo, el proyecto continúa con la **exención del impuesto a las ganancias a magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales**. Si tomamos en cuenta los miles de millones de pesos que el Estado dejó de recaudar en 2023 por esta exención (285.728 millones de pesos en valores nominales), vemos que **equivale a 4,2 veces lo que costó el programa Acompañar** (67.755 millones de pesos, también en valores nominales).

## Sin partida identificada para la Línea 144

Las acciones de fortalecimiento de la Línea 144, que hasta ahora contaban con una partida presupuestaria específica, dejan de tener una erogación propia en el presupuesto 2025.

<sup>8</sup> El dato corresponde a las metas físicas informadas en las cuentas de inversión de los años 2021 a 2023.

<sup>9</sup> Decreto 734/2020: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-734-2020-341971/actualizacion>

<sup>10</sup> Decreto 755/2024: <https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/312767/20240826>

<sup>11</sup> En CABA solo el 27% de las mujeres que sufrió o sufre violencia ha hecho una denuncia judicial. Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas. GCBA). Encuesta sobre la situación de las mujeres. Año 2023. Ver:

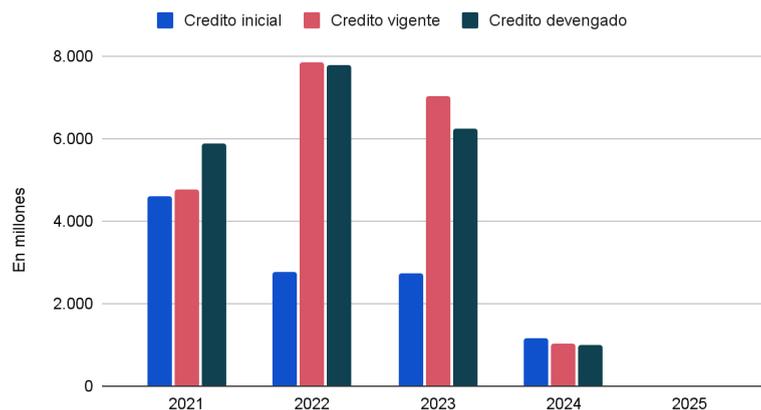
<https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/percepcion-e-incidencia-de-la-violencia-contra-las-mujeres-ciudad-de-buenos-aires-ano-2023/>

<sup>12</sup> El dato corresponde a las metas físicas informadas en las cuentas de inversión de los años 2021 a 2023.

Aunque se menciona dentro de las políticas del Ministerio de Justicia<sup>13</sup>, la ausencia de una asignación presupuestaria clara representa un **retroceso en términos de transparencia**, dificultando el análisis de los recursos destinados a esta línea y el monitoreo de su ejecución.

Los datos oficiales sobre la cantidad de personas asistidas muestran variaciones que coinciden con las de la ejecución financiera. En el año 2021 se asistieron a 277.166 personas, en 2022 a 474.784 y en 2023 a 288.094<sup>14</sup>.

Acciones de Fortalecimiento de la Línea 144



Ahora si tomamos en cuenta el año 2024, se observa una caída pronunciada del crédito vigente en comparación a los años anteriores, que se condice con datos relevados previamente<sup>15</sup> donde ya se observaba una caída del 28% de la ejecución presupuestaria real interanual en comparación con el primer semestre del año 2023. Hasta el momento en que se realizó dicho análisis, ya se había ejecutado el 83% del presupuesto disponible para el 2024 (\$898,7 millones de pesos) y se había despedido al 38% de las personas que trabajaban atendiendo, quedando turnos con solo 2 trabajadoras.

A diferencia de lo que sucedió en los últimos años, donde los fondos vigentes y devengados siempre superaron al crédito inicial presupuestado, en 2024 se observa una tendencia contraria de retracción del presupuesto. En 2025 al no haber una partida específica, **la sociedad pierde la posibilidad de dar seguimiento al fortalecimiento de la línea**. Con el antecedente de las acciones de desmantelamiento de línea desplegadas durante el 2024

<sup>13</sup> Ver Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2025. Planilla de jurisdicciones, pg. 483. Disponible en

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/7JURISDICCION.pdf>

<sup>14</sup> El dato corresponde a las metas físicas informadas en las cuentas de inversión de los años 2021 a 2023.

<sup>15</sup> ACIJ, ELA (2024): ¿Libradas a su suerte? Las políticas públicas contra la violencia de género en Argentina en los primeros 6 meses del gobierno de Javier Milei, septiembre de 2024, p.24. Disponible en: <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/09/LIBRADAS-A-SU-SUERTE-Monitoreo-politicas-violencias-primeros-6-meses-Milei.pdf>

(pérdida de recursos económicos y humanos), no hay indicios claros de que la situación vaya a mejorar el año próximo.

La línea 144 de asistencia, contención y asesoramiento a personas en situación de violencia de género se ha consolidado como fuente de información confiable y extendida con alcance federal, desde su creación en 2013<sup>16</sup>. Ofrece un espacio seguro, especializado, en el cual se puede hablar de la violencia de género que, aún hoy, sigue siendo difícil de ser compartido y comunicado. El relato, la consulta y la escucha atenta de parte de las personas involucradas es el primer paso para la resolución de las situaciones de violencia. Según datos de la Dirección de Estadísticas y Censos de la Ciudad de Buenos Aires, el 71,6% de las mujeres encuestadas en 2023 en situación de violencia de género, manifestó que su experiencia en la búsqueda de ayuda en distintos centros de asistencia le resultó útil, mientras que un 57,5% reconoce que tuvo algún resultado<sup>17</sup>. Además, la evidencia muestra su centralidad para la prevención: el costo para el Estado es 22 veces mayor cuando debe atender violencias graves que si previene y atiende violencias moderadas<sup>18</sup>. Tomando en cuenta el camino elegido por el Poder Ejecutivo nacional en 2024 de desinversión y el de 2025 de opacidad y falta de transparencia, las proyecciones en materia de prevención y asistencia temprana de las violencias son preocupantes.

En este contexto, es relevante mencionar los beneficios fiscales que el Estado asigna a ciertos sectores, por los cuales deja de percibir miles de millones de pesos. Por ejemplo, el gasto tributario correspondiente al **Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento** alcanzó los 77.392 millones de pesos (en valores nominales de 2023). Este régimen incluye beneficios para grandes empresas que ya no lo requieren para despegar económicamente. Este **equivale a casi 50 veces lo que se destinó en 2023 para fortalecer a la línea 144** (1.553 millones de pesos, también en valores nominales de 2023), donde se atiende 24 horas los 7 días de la semana.

---

<sup>16</sup> El Art 9. de la ley 26.485 obliga al Estado a implementar un “servicio multisoporte, telefónico y digital gratuito y accesible, en forma articulada con las provincias, destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen”.

En CABA el 85,4% de las mujeres conoce la línea 144 y es el 2do dispositivo de asistencia a las violencias de mayor conocimiento.

<sup>17</sup> ELA, FUNDACIÓN AVON, UNFPA, DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (2024). Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023

<sup>18</sup> ELA (2023). Mejor prevenir que curar. Disponible en:

<https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/mejor-prevenir-que-curar/>

## 0% de presupuesto para el Fortalecimiento de la ESI

La Ley 26.150 de Educación Sexual Integral establece que los y las estudiantes tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Tal como se observa en el siguiente gráfico, el presupuesto vigente de 2024 es el más bajo de los últimos 7 años y sería la primera vez que el Presupuesto Nacional no contempla una partida destinada a su fortalecimiento desde que se sancionó la Ley el 4 de octubre de 2006.



La ESI ha demostrado ser una herramienta fundamental no solo para combatir estereotipos de género, proponer otras formas de habitar la masculinidad, cuestionar las prácticas violentas, lo que en definitiva construye una sociedad con menor discriminación y violencia, sino que también es una pieza clave en la prevención y detección temprana del abuso sexual infantil. Un informe elaborado por el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires revela que las clases de educación sexual integral permitieron que entre el 70 y 80% de niños, niñas y adolescentes de entre 12 y 14 años que pasaron por la Sala de Entrevistas Especializadas del organismo comprendieran que habían sufrido abuso sexual<sup>19</sup>.

La desfinanciación de este programa puede resultar contraproducente para una perspectiva preocupada por reducir el gasto público ya que, ayuda a prevenir situaciones que, si no se abordan, podrían generar costos mayores para el Estado en el futuro.

Si continuamos con la revisión de las prioridades establecidas en el Presupuesto, podemos ver que un gran privilegiado es el **Régimen de promoción de la actividad minera**. Este régimen ha

<sup>19</sup> ACIJ, CEDES, ELA Y REDAAS (2024). INFORME ACTUALIZADO | Plan ENIA en riesgo: razones para sostener una política pública clave para revertir la reproducción intergeneracional de la pobreza. Disponible en: <https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/informe-actualizado-plan-enia-en-riesgo-razones-para-sostener-una-politica-publica-clave-para-revertir-la-reproduccion-intergeneracional-de-la-pobreza>

sido objeto de cuestionamiento por los impactos socioambientales y sanitarios que generan las empresas beneficiarias. Además, no se tiene claridad sobre los resultados económicos que se derivan explícitamente del régimen<sup>20</sup>. Si tomamos en cuenta lo que el Estado dejó de percibir en 2023 en concepto de este régimen (136.267 millones de pesos en valores nominales de 2023), vemos que **equivale a 480 veces lo que se invirtió en el fortalecimiento de la ESI en todo ese año** (283 millones de pesos).

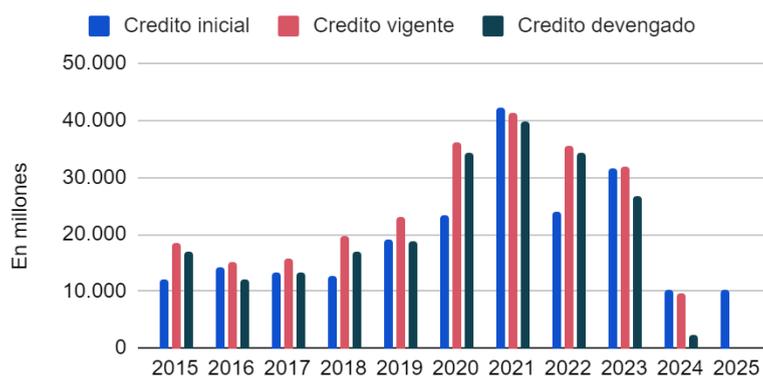
## Desinversión en Salud Sexual y Reproductiva

En lo que va del año, el presupuesto 2024 del Programa de “Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable” presenta una disminución del 64% en términos reales en comparación con el año 2023, y del 72% con respecto al año 2021<sup>21</sup>, año de mayor inversión en la política.

Este programa se compone de dos actividades, una que lleva el mismo nombre y otra específicamente vinculada con el Plan ENIA, de prevención del embarazo adolescente no intencional.

Al analizar el proyecto de Presupuesto 2025 en este eje, observamos un leve aumento de 3,34% en el total del Programa en comparación con el presupuesto vigente 2024. Sin embargo, esto representa **una caída del 62,02% respecto al ejecutado en 2023 y de 74,6% con respecto al año 2021, año de mayor inversión en la política.**

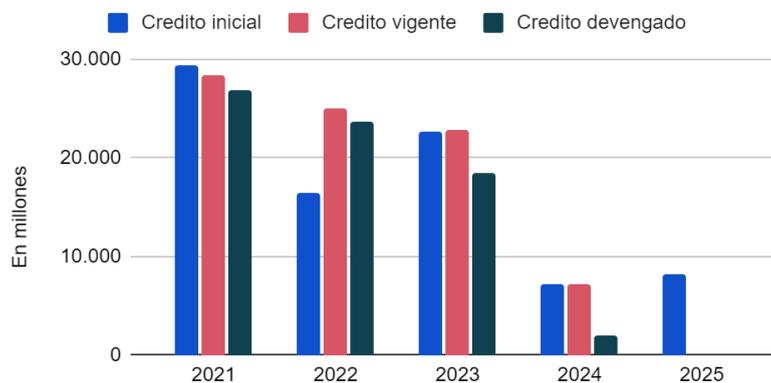
Prog. Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable



<sup>20</sup> ACIJ, CEDES, ELA Y REDAAS (2024). INFORME ACTUALIZADO | Plan ENIA en riesgo: razones para sostener una política pública clave para revertir la reproducción intergeneracional de la pobreza. Disponible en: <https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/informe-actualizado-plan-enia-en-riesgo-razones-para-sostener-una-politica-publica-clave-para-revertir-la-reproduccion-intergeneracional-de-la-pobreza>

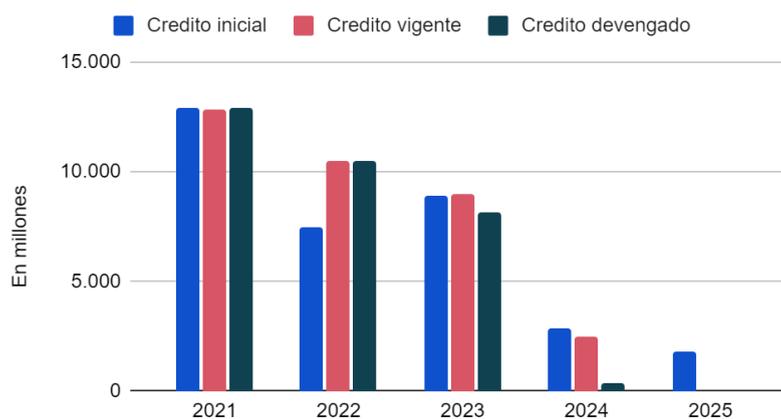
<sup>21</sup> ACIJ, ELA, REDAAS, CEDES. Plan ENIA en riesgo (2024). Razones para sostener una política pública clave para revertir la reproducción intergeneracional de la pobreza. 19 de septiembre de 2024. Disponible en: <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/09/Plan-ENIA-en-riesgo-septiembre-24.pdf>

### Act. Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreacion Responsable



Al focalizar el análisis en la actividad del **Plan ENIA**, Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, se observa que el proyecto de Presupuesto 2025 profundiza la desinversión, con una **reducción real** (ajustada por inflación) **del 27% respecto al presupuesto vigente de 2024 y del 78% en comparación con 2023.**

### Act. Prevención del Embarazo Adolescente



En lo que respecta a las metas físicas de este Programa, vemos que para el año 2025 se proyecta una **reducción del 46% en la Adquisición de Métodos Anticonceptivos de Corta y Larga Duración** con relación a 2023, pasando de 79.490 métodos adquiridos a 43.000, al mismo tiempo que se reduce en un 59% la Distribución de Medicamentos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo, pasando de 171.061 en 2023 a 70.000 en 2025.

La información publicada por el Ministerio de Economía sobre la ejecución de metas físicas del año en curso<sup>22</sup> muestra que, para el mes de marzo, no se había distribuido ningún medicamento para la Interrupción Voluntaria del Embarazo y había desvíos considerables en la Distribución de Preservativos (-80,8%) y de Métodos Anticonceptivos de Larga Duración para Adolescentes

<sup>22</sup> Ver: [https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/fisica\\_presupuesto/2024/1ertrim24.pdf](https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/fisica_presupuesto/2024/1ertrim24.pdf)

(-56,5%). La explicación de estos desvíos se basó en demoras en el circuito administrativo durante los meses de enero y febrero. Sin embargo, al mes de septiembre seguían habiendo faltantes en las provincias<sup>23</sup>.

Continuando con el ejercicio de revisión de prioridades, vemos que el **Régimen de promoción económica de Tierra del Fuego**, ha recibido críticas en relación con su duración y efectividad<sup>24</sup>. En 2023, este régimen ocasionó una pérdida de ingresos (509.041 millones de pesos en valores nominales) **equivalente a 77 veces el presupuesto del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable** (6.637 millones de pesos, también en valores nominales).

## Reducción en Infraestructura y Espacios de Cuidado

Este programa comprende la transferencia de fondos a las unidades ejecutoras y/o a instituciones educativas para mejorar la infraestructura y el equipamiento de establecimientos de nivel inicial, mediante la ampliación, refacción y/o readecuación de jardines o la compra de equipamiento para salas, comedores escolares u otras actividades complementarias.

La partida destinada al **Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles** se reduciría un 30,28% en 2025, en comparación con el presupuesto vigente 2024. Al comparar el proyecto con el presupuesto ejecutado en 2023 y en 2021 -pico de la inversión en la última década-, la caída ascendería al 68,62% y 85% respectivamente. **El recorte consolidaría la desinversión en infraestructura de jardines que se observa a nivel nacional desde 2021, lo que impacta en la cobertura y calidad de los espacios destinados al cuidado infantil.**

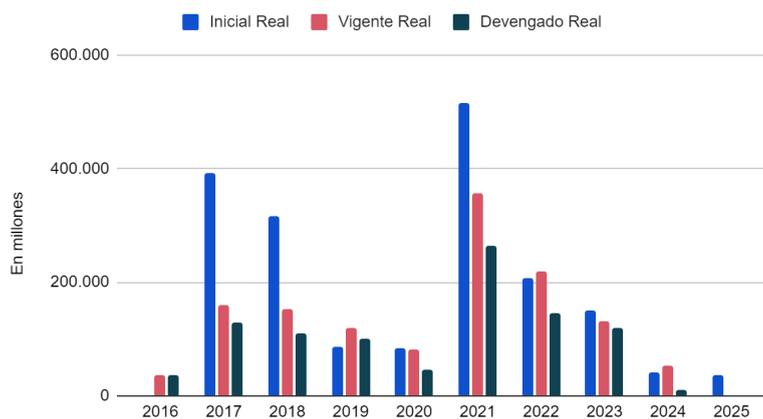
La falta de políticas de cuidado tiene un impacto directo en la desigualdad de género en términos de inserción laboral e ingresos, limitando las posibilidades de autonomía económica de las mujeres y desatendiendo la obligación que tienen los Estados de proveer de servicios para el cuidado de niños y niñas<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> En la [respuesta brindada por el Ministerio de Salud de la Nación](#) a un pedido de acceso a la información pública presentado por Amnistía Internacional Argentina y ELA, se informaron [faltantes de envíos de diversos métodos anticonceptivos y de medicamentos para el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo](#) confirmando que durante el primer y segundo trimestre enero-junio de 2024 no se distribuyeron insumos para acceder a IVE-ILE.

<sup>24</sup> Fundar (2023). Régimen industrial de Tierra del Fuego: una política de Estado que no suma. Disponible en: <https://fund.ar/publicacion/regimen-industrial-de-tierra-del-fuego-una-politica-de-estado-que-no-suma/>

<sup>25</sup> Art 18. Convención de los Derechos del Niño, ver Pautassi, Laura (2024). De la polisemia a la norma. El derecho humano al cuidado. Fundación Medifé Edita.

Fortalecimiento edilicio de jardines infantiles



La reducción presupuestaria proyectada para 2025 se condice con la reducción de las metas físicas de construcción de aulas y metros cuadrados. Mientras que en 2023 se construyeron 315 aulas y 43.455 metros cuadrados, para 2025 se proyectan construir 180 aulas y 1.249 metros cuadrados. Se observa un aumento de la cantidad de aulas a equipar, con 1.249 proyectadas para 2025 vs. 46 que fueron equipadas en 2023. Cabe aclarar que se trata de un programa que presenta subejecuciones sistemáticas por la demora en los trámites de licitación y asignación de las obras, y 2024 no pareciera ser la excepción. Sin embargo, no se han publicado datos sobre la ejecución física del año en curso<sup>26</sup>.

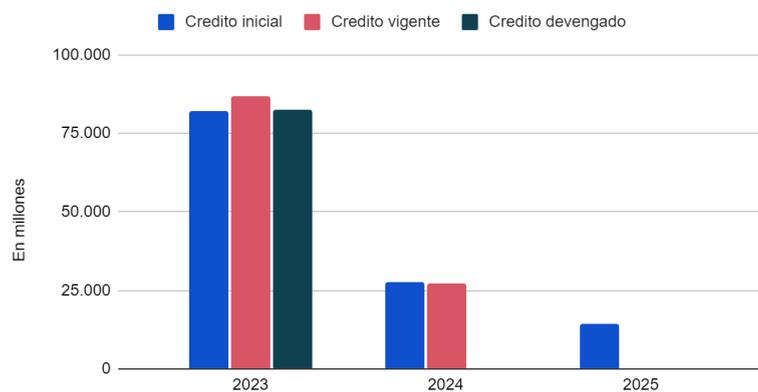
Las inversiones en **infraestructura social y del cuidado también sufren una reducción presupuestaria significativa**. El proyecto de presupuesto 2025<sup>27</sup> indica que este programa tiene como objetivo promover el acceso universal a la salud a través de inversiones en obras públicas procurando que todas las personas y las comunidades tengan acceso a servicios integrales de salud<sup>28</sup>. **Se propone un presupuesto para el programa 48,12% más bajo al presupuesto vigente para 2024 y 82,82% menor al ejecutado en 2023**, lo que limita el desarrollo de políticas que favorezcan la corresponsabilidad del cuidado y el rol estatal en la provisión de servicios públicos, que liberen tiempo de las mujeres y faciliten su inserción laboral y aseguren el derecho a cuidar y recibir cuidados de las personas.

<sup>26</sup> El único informe de seguimiento físico financiero publicado en 2024 corresponde al primer trimestre y no contiene información detallada sobre la ejecución física del Programa de Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles: [https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/fisica\\_presupuesto/2024/1ertrim24.pdf](https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/fisica_presupuesto/2024/1ertrim24.pdf)

<sup>27</sup> Ver planilla anexa del Proyecto de Presupuesto 2025 correspondiente al Ministerio de Economía, jurisdicción a cargo de la ejecución de este programa: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2025/jurent/pdf/P25J50.pdf>

<sup>28</sup> El proyecto también refiere que, mediante el financiamiento de estas obras, se espera crear una red de infraestructura de cuidado con eje en la salud, las infancias y adolescencias, la tercera edad y las discapacidades, comprendiendo que la atención y cuidado de la vida de las personas son un trabajo imprescindible para la reproducción social y el bienestar cotidiano.

Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria



Con respecto a la proyección física del programa, para 2025 se proyectan cambios en el diseño de las metas físicas que hacen incomparables estos indicadores. A ello se suma que, al igual que sucede con el Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, no se ha detallado su ejecución en el único informe de seguimiento físico financiero publicado, lo cual también nos habla de una erosión creciente en la transparencia y acceso a la información.

Una vez más, si prestamos atención a aquellos beneficios fiscales que el Estado concede a ciertos sectores, se puede observar otras alternativas en la decisión sobre asignación de recursos.. Por ejemplo, **la exención de ganancias a magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales en 2023** (285.728 millones de pesos en valores nominales) fue equivalente a **9,5 veces el programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines** (29.965 millones de pesos) y el Régimen de Promoción económica de Tierra del Fuego (509.041 millones de pesos) significó, en el mismo año, un costo equivalente a **25 veces el programa de infraestructura social y del cuidado** (20.626 millones de pesos).

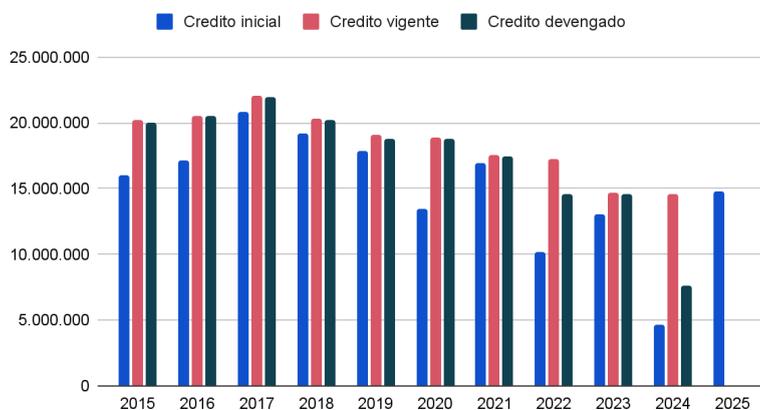
## Leve aumento de las Prestaciones previsionales por moratoria previsional

El presupuesto destinado a las prestaciones previsionales por moratoria previsional presenta un leve aumento de 1,57% respecto al presupuesto vigente del 2024 y de 1,12% respecto al ejecutado en 2023. Si se observa toda la serie, el presupuesto 2025 implica un recorte de 32,80% respecto del máximo histórico alcanzado en 2017.

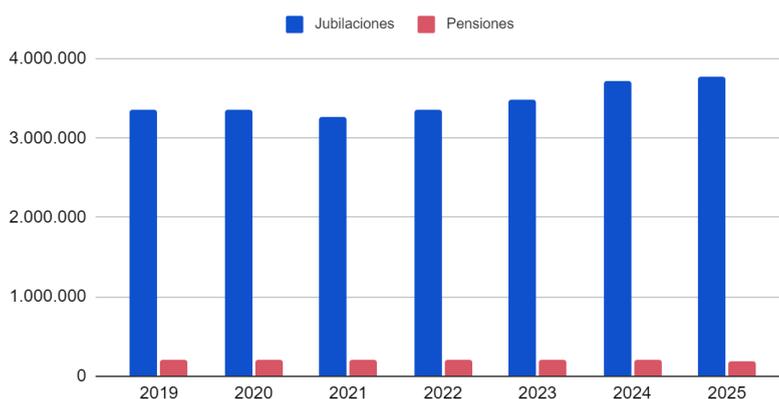
El análisis de las metas físicas del presupuesto revela que, en simultáneo a la reducción del presupuesto destinado a esta política a lo largo de los años, aumenta la cantidad de personas beneficiarias. En 2019, 3.362.741 personas recibían jubilaciones por moratoria y 206.459

percibían pensiones. Para 2025, se espera que los beneficiarios de jubilaciones asciendan a 3.767.905 y que los beneficiarios de pensiones disminuyan a 186.223.

Prestaciones previsionales por moratoria previsional



Personas beneficiarias de prestaciones previsionales por Moratoria Previsional



Esta política está destinada fundamentalmente a mujeres que no cumplen con los años de aportes previsionales: 6 de cada 10 mujeres se jubila gracias a la moratoria<sup>29</sup>.

Las mujeres en general tienen menos años de aportes al sistema jubilatorio que los varones porque a lo largo de la vida tienen trayectorias laborales distintas: muchas mujeres dedican su vida entera a cuidar de sus hijos, de sus familiares, de sus hogares sin trabajar de forma remunerada. Muchas otras tienen trayectorias interrumpidas<sup>30</sup> o cambian trabajos de tiempo completo por otros de medio tiempo o por horas para poder compatibilizar con las responsabilidades de cuidado. En muchos casos, esta decisión implica hacer menos aportes o dejar de aportar directamente. Y un tercer grupo, trabaja de manera informal, como es el caso

<sup>29</sup> Ver: <https://latfem.org/por-que-el-recorte-en-las-jubilaciones-es-un-problema-para-las-mujeres/>

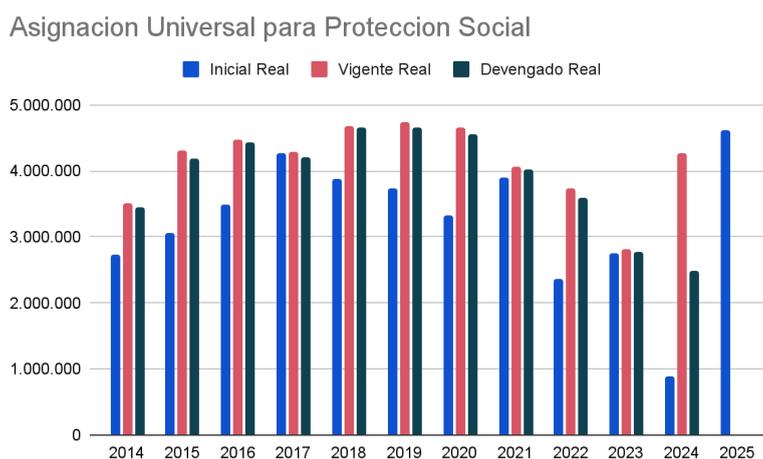
<sup>30</sup> 11 de cada 100 mujeres que participan en el mercado laboral se retiran al tener un hijo o hija, y el número asciende a 24 de cada 100 cuando tienen dos o más (EPH-INDEC, 1er trimestre de 2024, procesamiento propio de ELA).

de las trabajadoras de casas particulares donde 7 de cada 10 no está registrada. Estas desigualdades a lo largo de la vida activa determinan una desigualdad económica y de seguridad social durante la vejez. Además, dado que muchas de estas mujeres deben pagar las cuotas de la moratoria con su propia jubilación, sus ingresos reales se ven aún más reducidos, a menudo quedando por debajo de la jubilación mínima.

## Aumento en AUH, AUE y Prestación Alimentar

A diferencia de las partidas analizadas, hay algunas que presentan un considerable aumento de presupuesto. Tal es el caso de las destinadas a las Asignaciones para Protección Social (que comprende la Asignación Universal por Hijo - AUH y la Asignación Universal por Embarazo - AUE) y la Prestación Alimentar.

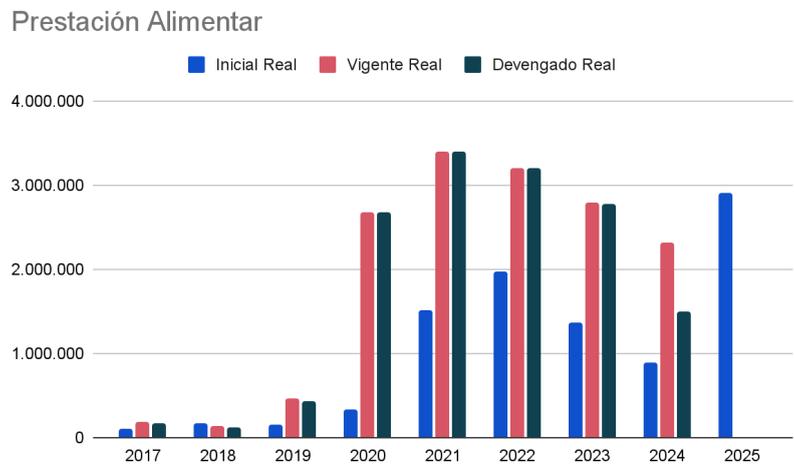
La clasificación de la AUH y AUE como políticas con perspectiva de género se debe a que, al recaer y/o priorizar a la mujer en el cobro de la prestación, contribuyen a su autonomía económica. Estas asignaciones monetarias son fundamentales para la reducción de la pobreza infantil y la mejora de la autonomía económica de las mujeres, especialmente en hogares monoparentales encabezados por ellas. Según la Encuesta Nacional sobre Estructura Social, el 47% de los hogares monoparentales encabezados por mujeres percibían la Asignación Universal por Hijo (AUH) como ingreso principal<sup>31</sup>. En el caso de la AUH y la AUE, se observa un aumento del 7,81% respecto al presupuesto vigente del 2024 y del 65,64% respecto al presupuesto ejecutado en 2023.



En el caso de la Prestación Alimentar, se observa un aumento del 25,94% respecto al presupuesto vigente del 2024 y del 4,59% respecto al presupuesto ejecutado en 2023. En

<sup>31</sup> Ver El sesgo de género en la política de austeridad de Argentina, 2015-2019: Una mirada desde la Economía Feminista (Eliosoff, Laterra y Constantino, 2021). Disponible en <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/159823>

cuanto al máximo de la serie, alcanzado en 2021, el presupuesto 2025 implicaría un recorte de 14,21%.



Aquí, un punto problemático radica en la propuesta del Poder Ejecutivo de eliminación de la indexación automática de las asignaciones. **El artículo 68 del proyecto de presupuesto para 2025 propone derogar las leyes existentes que ajustan automáticamente las asignaciones familiares, dejando a las familias de menores ingresos sujetas a decisiones discrecionales.**

Esta propuesta trae implícitos dos riesgos. Por un lado, con el objetivo de cumplir con el equilibrio fiscal, el Poder Ejecutivo podría, discrecionalmente, recortar las partidas destinadas a AUH, AUE y Prestación Alimentar. Por otro lado, el presupuesto destinado a estas políticas podría disminuir su valor real a causa de la inflación de 2025 y retroceder los avances logrados en 2024. Si la inflación no es la proyectada por el Poder Ejecutivo, como sugieren varias estimaciones, entre ellas el Relevamiento de Expectativas de Mercado del BCRA, la Regla Fiscal impediría aumentar las partidas que podrían reducirse en términos reales.

## Un presupuesto inflexible

El Proyecto de Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo prevé una regla fiscal que dispone el déficit cero, obligando al Estado a no gastar más de lo que recauda. Esta iniciativa se enmarca en una misión cuyo objetivo es el equilibrio fiscal y prevé un fuerte ajuste del gasto, independientemente del escenario de ingresos. Si se recauda más de lo esperado, se incrementará el ahorro fiscal, y si el aumento es sostenido en el tiempo se reducirán los impuestos. En un escenario contrario, si se recauda menos, se recortará el gasto. En cualquier caso, el gasto estará restringido.

Más allá de la discusión sobre el equilibrio fiscal en sí, lo preocupante es la desigualdad en el esfuerzo exigido a diferentes sectores. Una regla fiscal que impone de manera indiscriminada techos de gastos corre el riesgo de comprometer la obligación del Estado de tomar medidas tendientes a asegurar el acceso a derechos fundamentales, así como la posibilidad de respuesta estatal ante situaciones de emergencias sanitarias y climáticas.

La regla fiscal, junto con la probable subestimación de las proyecciones macroeconómicas y la reducción presupuestaria implementada desde 2024 en el presupuesto destinado a la disminución de brechas de género y conforman una combinación preocupante para los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+. Una de las dimensiones más preocupantes de la regla fiscal es el techo de gasto que impone a las partidas no indexadas<sup>32</sup>, es decir aquellas que no cuentan con una ley o disposición específica que garantice su financiamiento (como sí tienen las moratorias, a través de la Ley de movilidad jubilatoria, por ejemplo). La mayoría de las partidas analizadas se encuentran en el grupo de las no indexadas, lo que las convierte en susceptibles de perder su valor si la inflación real supera las estimaciones previstas en el proyecto de presupuesto 2025. En la iniciativa presentada al Congreso el gobierno estima una inflación del 18,3% anual, en marcado contraste con las proyecciones del Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM), que la sitúan en un 38,4%. Si los aumentos de precios superan lo previsto, se producirá una nueva caída en las partidas.

---

<sup>32</sup> En 2021 un 63,6% del gasto total estaba indexado. Ver OPC [ESTUDIO DE RIGIDECES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL – 2010 A 2021 - Oficina de Presupuesto del Congreso](#)

## Conclusión

El Proyecto de Presupuesto 2025 presentado por el Ejecutivo refleja una **caída significativa en las partidas destinadas a la reducción de las brechas de género y la prevención de la violencia de género, así como un retroceso en la transparencia presupuestaria.**

En un reciente informe, donde analizamos la implementación de las principales políticas públicas en materia de violencias, nos preguntábamos si estaban dejando a las mujeres “libradas a su suerte”. De aprobarse el proyecto de Presupuesto 2025 tal cual fue presentado, **la respuesta es sí.**

Es fundamental que, en el marco del debate legislativo, se aseguren los recursos suficientes para asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales de Argentina en materia de derechos humanos y garantizar una vida libre de violencias para todas las mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTQ+.

Existen oportunidades para mejorar el espacio fiscal, pero es necesario reevaluar las prioridades. Mientras que las partidas destinadas a garantizar derechos enfrentan recortes, el presupuesto mantiene gastos tributarios que, por las condiciones de opacidad en las que operan en Argentina, se otorgan sin la publicidad suficiente para evaluar su eficacia. En el presupuesto 2025, los gastos tributarios permanecen intactos e incluso aumentan, estimando que el Estado dejará de percibir impuestos equivalentes al 3,58% del PBI (\$27.025.062,8 millones de pesos), superando lo proyectado para 2024. Aunque algunos pueden reducir la desigualdad, como la deducción del IVA en alimentos para sectores de bajos ingresos, otras exenciones dirigidas a sectores de altos ingresos pueden generar regresividad en la política fiscal. El problema principal radica en que estas medidas suelen implementarse con poca transparencia y sin evaluaciones suficientes que permitan determinar si son el mejor mecanismo para alcanzar los objetivos que se proponen<sup>33</sup>.

Ya en 2018, un comité de Naciones Unidas<sup>34</sup> instó a la Argentina a fortalecer la capacidad redistributiva del sistema fiscal haciendo más progresivo el aporte de los sectores de altos ingresos y eliminando gastos tributarios injustificados. En la misma línea se han pronunciado organismos multilaterales de crédito, organizaciones de cooperación técnica en materia económica y organizaciones de la sociedad civil de la Argentina y el resto del mundo<sup>35</sup>.

<sup>33</sup> Ver “Gastos tributarios transparentes y equitativos” (Pasquini, 2024). Disponible en

<https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2024/04/ACIJ-Informe-Gastos-Tributarios-Abril-2024.pdf>

<sup>34</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC, 2018). Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la Argentina. E/C.12/ARG/CO/4.

<sup>35</sup> Ver ACIJ (2024). Gastos tributarios transparentes y equitativos. Una propuesta de reforma para la implementación de los beneficios impositivos en Argentina:

<https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2024/04/ACIJ-Informe-Gastos-Tributarios-Abril-2024.pdf>

**El cierre de las brechas de género no solo es un deber del Estado sino que es una estrategia fundamental para mejorar la calidad de nuestra democracia.** La desigualdad estructural de género es uno de los principales obstáculos para alcanzar el desarrollo sostenible y la inclusión<sup>36</sup>. Es por eso que se requiere de un compromiso de todo el arco político en el Poder Legislativo para sostener pisos mínimos de protección y evitar retrocesos en los compromisos que el Estado argentino ha asumido en esta materia.

---

<sup>36</sup> Construir sociedades democráticas fuertes: Avanzar en la igualdad de género en América Latina y el Caribe, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), con el apoyo de la Cooperación de Canadá y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de Naciones Unidas, en junio 2024 en Cartagena de Indias, Colombia. Ver: <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/construir-sociedades-democraticas-fuertes>